

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14574 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 479/2013 referente al concursado Magnéticos Bedia, S.A.U., Incoesa Trafos, S.A.U., Incoesa Trafodis, S.A.U., Bobinados Bidekoetxe, S.A.U., Calderería Arratia, S.A.U., Centro de investigación y desarrollo en tecnologías para la transmisión y distribución eléctrica XXI S.A.U. e Incoesa consultores industriales S.A.U., por auto de fecha 28/03/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor en el caso de las mercantiles que, a continuación se relacionan: Magnéticos Bedia, S.A.U., Incoesa Trafos, S.A.U., Incoesa Trafodis, S.A.U., Bobinados Bidekoetxe, S.A.U. y Calderería Arratia, S.A.U.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se han declarado disueltas las concursadas Magnéticos Bedia, S.A.U., Incoesa Trafos, S.A.U., Incoesa Trafodis, S.A.U., Bobinados Bidekoetxe, S.A.U. y Calderería Arratia, S.A.U. cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 8 de abril de 2014.- El Secretairo Judicial.

ID: A140017715-1